

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
CATORCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE.**

SEÑORES ASISTENTES.

Sra. Alcaldesa:

- D.ª Andrea Rico Berzal. (PSOE)

Sres. Concejales:

- D. José María Gonzalo Gil. (PSOE)
- D. Miguel Ángel Delgado Berzal. (PSOE)
- D. Víctor Manuel Cerezo Estremera (PSOE)
- D.ª María J. Olga González Rodríguez (PP)
- D. Mariano Maeso Nájera. (PP)
- D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV)
- D. Juan Antonio Alcón Domínguez. (PP)

- Ausente: D. Ángel Álvarez Martín.(PP)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a catorce de mayo de dos mil siete, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de Riaza, con la asistencia al margen expresada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª. Andrea Rico Berzal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asistió para dar fe del acto el Sr. Secretario – Interventor del Ayuntamiento, D.ª. Amalia Asenjo Rivera.

Secretario - Interventor: D.ª. Amalia Asenjo Rivera.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO.- “EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.”

La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían que hacer alguna observación al borrador de acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria. No habiendo observaciones que hacer por parte de los Sres. Concejales, considerándose por tanto aprobada, en los términos establecidos en el art. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre el acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- “ACUERDO, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE TERRENOS EN EL ARROYO MAXIMARTÍN”

Por Alcaldía se explica brevemente el porqué de este procedimiento de investigación autorizando el uso de la palabra a Secretaría quien da lectura del informe jurídico emitido al efecto.

Debate.- Se produce un pequeño debate acerca de qué zona es la que exactamente ha de ser objeto de procedimiento de investigación.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes, 8 votos, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 45 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

ACUERDA,

PRIMERO. Incoar expediente de investigación de los terrenos sitos en Arroyo Maximartín, en el entorno de Camino de Turrubuelo respecto de los terrenos que quedan por edificar.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Abrir el período de prueba para que se presenten los elementos probatorios que se estimen oportunos, una vez que termine el período de alegaciones; notificándose a los afectados para que puedan presentar las pruebas que crean convenientes.

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

PUNTO TERCERO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA”.

La Sra. Alcaldesa explica al resto de concejales presentes la sesión la propuesta de aprobación del “Proyecto de Ejecución de Nave-Almacén de Herramientas y Maquinaria”, dando traslado físico a los concejales del proyecto.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de sus miembros presentes (8 votos)

ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el FCL de 2007 con la obra nº 46 denominada Construcción de Nave Almacén, y cuyo importe es de 112.000,00 euros.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	ESTADO Ó JCYL
56.000,00	2.240,00	53.760,00

Igualmente comprometerse a portar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

TERCERO.- aprobar el proyecto de obra redactado por D^a Laura Martín López, Ingeniero Técnico Agrícola del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas del Centro delegación de Segovia.

CUARTO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a Diputación Provincial de Segovia a que comunique al contratista que resulte

adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

PUNTO CUARTO.- “ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA A.G.E. Y LA J.C.y L. PARA UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN”

La Sra. Alcaldesa explica al resto de presentes en el Pleno que se trata de seguir prestando, como hasta ahora, el servicio de Ventanilla Única.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes, 8 votos,

ACUERDA

ÚNICO.- Solicitar la adhesión al Convenio Marco de fecha 21 de febrero de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado número. 74, de 27 de marzo de 2007 y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, núm. 66, de 3 de abril de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al ciudadano en el ámbito Territorial de Castilla y León.

PUNTO QUINTO.- “ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE MUP.”

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta realizada por la mesa de contratación respecto del aprovechamiento cinegético del MUP 96.

Debate.- El Sr. Concejales D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV) reitera lo ya dicho tanto en sesión plenaria de 30 de marzo de 2007, en la cual se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas, y lo expresado en la mesa de contratación del pasado día 8 de mayo de 2007 (considera que no ha habido verdadera licitación al condicionar la adjudicación del aprovechamiento cinegético a la posibilidad de constituir coto de Caza por el licitador), mostrando su anuencia a esta opinión los Srs. Concejales, Dª María Josefa Olga González Rodríguez (PP), D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP).

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 n), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por cinco votos a favor (Dª. Andrea Rico Berzal (PSOE), D. José María Gonzalo Gil (PP), D. Víctor Manuel Cerezo Estremera (PSOE), D. Miguel Ángel Delgado Berzal (PSOE) y D. Mariano Maeso Nájera (PP)), y tres en contra (D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV), D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP) y Dª Olga González Rodríguez (PP)),

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar a la Sociedad de Cazadores Hontanares, NIF. G40113748, siendo el titular del coto de caza donde se encuentran los terrenos del MUP 96, el contrato de aprovechamiento cinegético del MUP 96, por un precio de #3.028,00 €/ campaña con estricta sujeción de las condiciones y requisitos expresados en los Pliegos de Cláusulas que rigen la licitación.

SEGUNDO.- El adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de 15 días naturales una garantía definitiva en cuantía equivalente al 4 por 100 del importe total de adjudicación del contrato.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 del LCAP, con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

En el plazo de 30 días naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la LCAP, se deberá proceder a la firma del contrato administrativo.

Al contrato se unirán como anexos la oferta presentada y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico – Facultativos.

TERCERO.- Se tendrá en cuenta en el próximo vencimiento del aprovechamiento cinegético del M.U.P. 63 que el plazo de adjudicación del mismo coincidirá en su duración con el plazo de adjudicación del presente M.U.P. 96.

CUARTO.- Procédase a notificar a los participantes en la licitación la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la LCAP.

PUNTO SEXTO.-“ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE COLABORACIÓN CON CODINSE”.

La Sra. Alcaldesa explica al resto de presentes en la sesión de pleno el objeto de los convenios de colaboración, consistiendo en la colaboración de cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución de los siguientes Programas: Programa integral dirigido a la población rural desfavorecida, Programa de promoción de calidad de vida infantil, Programa de actuaciones que ayuden a conseguir la emancipación de los jóvenes, Programa dirigido a facilitar la compatibilidad de la vida familiar y laboral y Programa dirigido a favorecer la incorporación de las mujeres del medio rural al mundo laboral.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por 7 votos a favor, y una abstención en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 30/1992, LRJPAC (D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV))

ACUERDA

ÚNICO.- COLABORAR en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución de los siguientes Programas: Programa integral dirigido a la población rural desfavorecida, Programa de promoción de calidad de vida infantil, Programa de actuaciones que ayuden a conseguir la emancipación de los jóvenes, Programa dirigido a facilitar la compatibilidad de la vida familiar y laboral y Programa dirigido a favorecer la incorporación de las mujeres del medio rural al mundo laboral.

PUNTO SÉPTIMO. – “ ACUERDO, SI PROCEDE, POR EL QUE SE CAMBIE LA TITULARIDAD DEL ARRENDATARIO DE LAS “ESCUELAS NUEVAS” DE LA LOCALIDAD DE ALDEANUEVA DEL MONTE”.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la solicitud realizada por D. César Alonso Ponce consistente en el cambio de titularidad del arrendatario de las Escuelas Nuevas de Aldeanueva del Monte a favor de la “Asociación de Vecinos de Aldeanueva del Monte”. La Sra. Alcaldesa propone que el aprovechamiento que lleve a cabo la asociación sea el de aprovechamiento privativo de Dominio de Dominio Público.

Debate.- El Sr. Concejal D. Víctor Manuel Cerezo Estremera expresa que antes debe resolverse el contrato de arrendamiento con el anterior arrendatario.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por 7 votos a favor, y una abstención en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 30/1992, LRJPAC (D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV))

ACUERDA:

PRIMERO.- Ceder a la Asociación de Vecinos de Aldeanueva del Monte el uso de las Escuelas Nuevas, siempre que previamente se rescinda la relación contractual de arrendamiento existente.

PUNTO OCTAVO. - " ACUERDO, SI PROCEDE, POR EL QUE SE REALIZA NUMERACIÓN DE CALLE VAL BAJO Y CALLE RASERILLO, Y DENOMINACIÓN DE CALLE DE NUEVO TRAZADO".

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de presentes en la sesión de la petición realizada por D. Alfredo Ruiz Mate en los términos expresados en el enunciado, proponiendo además que el nombre de la calle de nuevo trazado sea " Calle de Andrés Ruiz Burgueño".

Debate.- La Sra. Alcaldesa expresa que en una urbanización privada uno da el nombre a las calles que le da la gana pero no para calles públicas, no opinando del mismo modo el Sr. Concejal D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP) que le parece adecuado el nombre de Calle de Andrés Ruiz Burgueño. Por su parte, el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Cerezo Estremera (PSOE), con todos los respecto hacia la memoria de D. Andrés Ruiz Burgueño, propone que la calle adopte el nombre de algún paraje de la zona. La Sra. Concejala Dª María Josefa Olga González Rodríguez (PP) opina que no le parece mal que la calle se llame "Andrés Ruiz Burgueño", pues ya ha se hizo en otra ocasión y con una persona no vinculada al pueblo.

La Sra. Alcaldesa muestra su anuencia a la propuesto del Concejal Cerezo Estremera y propone que el nuevo vial se llame Calle "Huertas".

La Sra. Concejala Dª María Josefa Olga González Rodríguez (PP) vuelve a expresar su conformidad con que la calle adopte el nombre del particular antes citado, es más, considera que así se guarda la memoria de quien fue el último sereno de Riaza, proponiendo que la Calle se llame " Sereno Andrés Ruiz Burgueño".

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por 5 votos a favor de que la Calle se llame "Calle Huertas" (Dª Andrea Rico Berzal (PSOE), D. Víctor Manuel Cerezo Estremera (PSOE), D. José María Gonzalo Gil (PSOE), D. Miguel Ángel Delgado Berzal (PSOE) y D. Mariano Maeso Nájera (PP)) y tres votos en contra de esta denominación de Calle Huertas y a favor de que se llame "Calle Sereno Andrés Ruiz Burgueño" (D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP), Dª María Josefa Olga González Rodríguez (PP) y D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV))

ACUERDA

PRIMERO.- Numerar cada uno de los inmuebles del Número 12 de la Calle Raserillo con las letras A, B, C, D, E, F, G y H en el sentido de la numeración, y el número 9 de la Calle Val Bajo igualmente con las letras A, B, C, D, E, F, G, y H.

SEGUNDO.- Denominar la calle de nuevo trazado "Calle Huertas".

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina de Correos y Telégrafos de Riaza para su conocimiento y efectos.

PUNTO NOVENO.- “RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA.”

Por la Sra. Alcaldesa se explica al resto de presentes en la sesión que se trata de confirmar, como en años anteriores, la Colaboración de este Ayuntamiento en la Campaña de Renta 2006. El Objeto no es otro que todos los jueves de los meses de mayo y junio de 2007 la Oficina Técnica de esta Casa Consistorial sea ocupada por personal designado por la Junta de Castilla y León para la elaboración de las correspondientes declaraciones de renta 06 y la asistencia en cuanto a las mismas.

Votación y acuerdo.- El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes,(ocho votos), acuerda:

ÚNICO.- Ratificar el Convenio con la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, consistente en que todos los jueves de los meses de mayo y junio de 2007 la Oficina Técnica de esta Casa Consistorial sea ocupada por personal designado por la Junta de Castilla y León para la elaboración de las correspondientes declaraciones de renta 06 y la asistencia en cuanto a las mismas.

PUNTO DÉCIMO.- “ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA.”

Se retira este punto del Orden del Día al ser en realidad un asunto de competencia de Alcaldía.

PUNTO UNDÉCIMO.- “CONTROL, DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN ATRIBUCIONES, POR EL PLENO”

.-FISCALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, DISTRIBUIDAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA

El Sr. Concejala D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa acerca del contenido del Decreto 189/2007, respondiendo ésta que de lo que se trata es de legalizar una situación irregular, la de la plaza de conserje de centros públicos, explicando que quien viene realizando estas funciones no ha querido presentarse al concurso-oposición. El mismo concejal pregunta a la Sra. Alcaldesa si ha habido alguna queja por los servicios prestados hasta ahora, respondiendo la Sra. Rico Berzal que sí, que de la escuela. La Sra. Concejala D^a María Josefa Olga González Rodríguez (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa si esas quejas han sido por escrito o verbales, respondiendo la Sra. Rico que en ese momento no se acordaba. En la sala de sesiones, entre el público, se encuentra el Vecino D. Alberto Martín quien en voz alta exclama que eso es mentira, llamándole la atención la Sra. Presidenta rogando silencio, siguiendo aquél hablando, invitándole la Sra. Rico a abandonar la sala si no guarda silencio, abandonando el Sr. Martín la Sala de Juntas junto con la que es su hija, exclamando éste en voz alta y dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa “ eres una sinvergüenza “, dirigiéndose también su hija igualmente a la Sra. Rico diciéndole “eres una mala persona”.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produce ruego y pregunta alguna, no obstante, y tratándose de la última sesión de la presente legislatura, cada uno los concejales realiza unas palabras dirigidas a quienes han sido sus compañeros durante cuatro años.

El Sr. Concejales D-Rubén Ayora Alonso (GV-LV) expresa que es una pena que esta última sesión haya sido ingrata. Al mismo tiempo espera que quienes ocupen el gobierno en la próxima legislatura reciban tanto apoyo como quienes han Dirigido la vida municipal durante los últimos cuatro años, deseando suerte a los próximos

La Sra. Concejala Dª María Josefa Olga González Rodríguez (PP)manifiesta que ha sido una placer estar en el Ayuntamiento.

El Sr. Concejales D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP) expresa que el Grupo Popular ha hecho en todo momento una oposición constructiva, que siempre ha estado al lado del equipo de gobierno en aras del interés general de Riaza.

Por su parte, el Sr. Concejales D. Víctor Manuel Cerezo Estremera (PSOE) dice que son ya 16 los años que lleva como concejal en el Ayuntamiento y espera que lo futuros concejales trabajen con ilusión, pidiendo perdón por las equivocaciones cometidas y dando las gracias a los funcionarios del Ayuntamiento, habiendo sido un placer para él estar en el Ayuntamiento tantos años como concejal.

El Sr. Concejales D. Miguel Ángel Delgado Berzal (PSOE) se adhiere a lo dicho por sus compañeros.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil (PSOE) manifiesta que ha sido muy bonito y dado que repite en al próxima legislatura está preparado para formar parte del equipo de gobierno o de la posición, en cualquier caso está ya acostumbrado.

Por último, la Sra. Alcaldesa dirige unas palabras al resto de concejales, manifestando que ha sido una experiencia inolvidable, agradeciendo a todos los presentes en la sesión su colaboración, abriéndoles las puertas para todo aquello que necesiten, lamentando que en esta última sesión se haya producido en enfrentamiento anterior. Agradece a la oposición su apoyo,

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, da por finalizada la sesión a las veintidós horas del día 14 de mayo de 2007, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretario de la Corporación, doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el acta de la **sesión EXTRAORDINARIA DEL PLENO** celebrada el día **14 de mayo**, ha sido transcrita en los folios n.º 2.439.732, 2.439.733, 2.439.734y 2.439.735 todos ellos de la Serie OA01.

Lo que hago constar a los efectos oportunos y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Riaza , a 21 de mayo de 2007.

V.º B.º
LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR.